

# EL HERALDO DEL BRAVO

Diario independiente.

## COLABORADORES.

Guadalupe Mainero, Juan B. Tijerina, Alfredo Baber, Manuel V. Dávila, José C. Mainero, Manuel F. Argüelles, Andrés G. López.

REDACTOR,

ROMAN URIBE.

Los negocios relativos al HERALDO, se arreglarán únicamente con el editor, no estando autorizada para ello ninguna otra persona.

## CONDICIONES.

"EL HERALDO" se publica todos los días á las seis de la mañana, excepto los lunes.

Suscripción mensual adelantada en esta ciudad, llevándose á domicilio, y fuera de ella, porte franco, un peso \$ 1.00.

Números sueltos MEDIO REAL.

Números atrasados un real.

Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales, y su importe debe pagarse precisamente adelantado.

No se dará publicidad á lo que venga sin la responsiva que exige la ley.

## CALENDARIO.

### MES DE JULIO.

SANTOS DE HOY Y DE MAÑANA.

Juésves 15.—San Camilo de Lelis y San Enrique emperador.

Viénes 16.—El Triunfo de la Santa Cruz, Nuestra Sra. del Carmen, y San Atenógenes ob. mártir.

## COLABORACION.

**Un proyecto.—Nuestras indicaciones.—Decreto de 31 de Mayo próximo pasado.—Dudas.**

Hace un año que el Sr. D. Abraham Arróniz regresaba á México, despues de haber iniciado en Matamoros el magnífico proyecto de construir un ferrocarril hasta un punto determinado en la "Laguna Madre;" así como la canalizacion de ésta hasta la "Barra de Jesus María," para abrir la última al comercio de altura y presentar al de esta frontera un Puerto seguro, que rivalizara y aun aventajase al de Brazos de Santiago, el cual hoy proporciona comodidades, de las que carecen Matamoros y su barra anexa, Bagdad.

Nuestra posición entónces, nos permitió el ser considerados entre los que fueron impuestos de todo lo que se pretendia y, con la imparcialidad que nos caracteriza, emitimos nuestra opinion sobre el asunto, é informamos extensamente, y quizás los primeros, al gobierno y á la Europa, sobre las ventajas que se obtendrían y dificultades que deberían vencerse. Aun conservamos cartas en las que se nos manifiesta que nuestras ideas habian sido de alguna utilidad. En efecto, hemos visto, de acuerdo con lo que iniciamos, varios particulares consignados en el contrato celebrado con el Ejecutivo de la Union.

Esto no obstante, vemos tambien que se ha hecho punto omiso de lo que, acertadamente, podremos llamar la esencia de nuestras indicaciones, sintiendo, como sentimos, que la empresa tampoco las haya tomado en consideracion, porque hoy provoca dudas que es preciso

aclarar; y pedimos se aclaren en obsequio de la frontera, por cuyo bienestar nos interesamos, más de lo que puede creerse.

Llamábamnos entónces muy particularmente la atención, sobre que, en nuestro concepto, "si la Barra de Jesus se abria como un nuevo puerto de altura, esto, lejos de beneficiar á la frontera la arruinaba; mientras que, si simplemente se sustituia al fondeadero de los buques destinados para Matamoros, es decir, á Bagdad ó sea Boca del Rio, con los privilegios y restricciones que éste disfruta hoy día, entónces sí, el engrandecimiento de la frontera seria un hecho."

Esta diferencia es bien fácil y de comprender. La Barra de Jesus María como un puerto distinto é independiente de Matamoros, segun el espíritu y letra del artículo 2º de la concesion, trae á esta frontera los siguientes perjuicios:

1º No goza del privilegio de la Zona Libre porque está fuera del radio que ésta comprende; y de consiguiente, no puede surtir á Matamoros que sí disfruta de aquella ley, teniéndose en Jesus María que pagar todos los derechos de arancel.

2º Pueden internarse de la Barra de Jesus directamente las mercancías para el interior de la República, y estando este puerto mas inmediato, será el punto de donde se surtan los comerciantes del centro de nuestro país, quitando por consiguiente este consumo á Matamoros y demás aduanas fronterizas.

Ahora bien: vistos estos inconvenientes ¿qué felicidades traerá á la frontera la concesion, decretada como lo está hoy?

Dar trabajo á sus habitantes, siempre que éstos se trasladen á la Barra de Jesus, pues éste puerto superará en todo al de Matamoros, quedando este último, siempre sujeto al de Brownsville para traer los objetos extrajeros indispensables á su consumo.

De la manera que nosotros propusimos, la Barra de Jesus solo sustituia á Bagdad; y Matamoros quedaba, como lo es hoy, el puerto verdadero de depósito, único por el cual se podrian internar las mercancías, y sin necesitar hallarse subordinado para nada al de Brownsville, gozando siempre Jesus María tambien del privilegio de la ley de "Zona Libre," fecha 30 de Julio de 1861.

Quizás nuestras apreciaciones sean erróneas; pero no siendo los únicos á quienes preocupan, deseamos, no que se convenza á nuestra insignificante individualidad de que estamos en ese error,

sino á todo el pueblo fronterizo que se halla interesado en que sean claros, como la luz del día, los asuntos de que dependa su prosperidad.

Pedimos, pues, esa aclaracion á quien corresponda.

ALBERTO DIAZ BUGAMA.

## OFICIAL.

### GOBIERNO DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—Los acontecimientos que desde Enero del corriente año están ocurriendo en Tampico, con motivo de un juicio de amparo que se promovió ante el Juzgado 3º de Distrito de aquel Puerto, por individuos que se titulan concejales del Ayuntamiento de este, son bien conocidos de los habitantes del Estado, y el Gobierno cree necesario, por tal motivo, hacer una reseña de ellos en la presente circular.

Esta se reduce exclusivamente á manifestar las razones que la H. Legislatura ha tenido para expedir el decreto nº 94 de 29 del pasado, y la que el Ejecutivo tuvo presentes para formular el reglamento.

No son las decisiones arbitrarias dictadas á pretexto del referido juicio, las que han obligado á la Legislatura á expedir el decreto indicado, son sí los escandalos que á su sombra se están cometiendo por los llamados concejales que lo promovieron, puesto que estos se han atrevido á invadir atribuciones ajenas á las facultades municipales, ultrajando de esta manera á todos los Poderes del Estado.

Público y notorio es que el Sr. D. Enrique Castillo Iberri, que fungió de Presidente del llamado Ayuntamiento de Tampico, se retiró de tal encargo por la conviccion que abrigaba de no haber sido nombrado por el pueblo, y por la incompetencia del Juez de Distrito para darle posesion. Tambien es bien sabido de todos, que su vacante se cubrió por D. Juan Haro, vecino del Estado de Veracruz, sin que al separarse el Sr. Iberri se hubieran observado los requisitos legales, por que ni siquiera hizo renuncia, ni el Gobierno ordenó la eleccion que se dice haber recaído en favor de aquel.

Al Sr. Haro en ningun caso lo ha podido comprender el amparo, por que esto solo puede favorecer á los individuos que lo solicitan, segun el texto del art.

102 de la Constitucion General y de su ley orgánica de 20 de Enero de 1869.

Sus destinos en el encargo con que se cree investido, no han conocido límites: se ha atrevido á reformar las ordenanzas municipales; á remover y nombrar en ellos sin la aprobacion del gobierno; á desobedecer las leyes del Estado y á desobedecer las leyes de sus autoridades superiores; á prestar tampoco obediencia á las disposiciones federales, por el sólo hecho de que se promulgan por el Ejecutivo del Estado; y por último, ha estado observando una actitud hostil contra los funcionarios y empleados legítimos residentes en el citado puerto, tanto del órden judicial como administrativo, invadiendo atribuciones que no le corresponden, como sucedió con el Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Distrito del Sur, á quien le ha impedido que siga conociendo de las causas pendientes, desobedeciendo las ordenes terminantes que sobre el particular dictó el Tribunal Superior de Justicia.

Haro y los llamados concejales que él preside, no sólo son culpables de usurpacion de autoridad, sino rebeldes que se resisten á obedecer todas las disposiciones superiores, provocando á cada paso desórdenes y conflictos que ya no es posible soportar por mas tiempo, porque seguirlos viendo con indiferencia, seria tanto como consentir en el desquiciamiento de la sociedad, basada en el respeto á las autoridades legítimas.

Y por desgracia, ese estado anormal de Tampico no lo pueden remediar las autoridades federales. La Suprema Corte de Justicia de la Nacion ha dirigido tres excitativas al Juzgado de Distrito, previniéndole remita el expediente de amparo, pero el juez, por el estado que guardan allí las cosas, ni quiere ni puede mandarlo.

Tampoco se ha obedecido el decreto del Congreso de la Union de fecha 18 de Mayo del corriente año, en que se declara que ninguna autoridad ó funcionario de la federacion, podrá revisar ni poner en duda los títulos de legitimidad de un funcionario de eleccion popular, procedente de la declaracion que en su caso hagan las Legislaturas, como ha sucedido respecto del Ayuntamiento de Tampico; puesto que por el decreto número 67 expedido por el Congreso, se dijo quienes debian formar el Ayuntamiento de aquel puerto.

En buena hora que se siga esa táctica, que tan bien ha probado para conservar en los puestos municipales á individuos que no tienen ningun carácter público. Pero lo que incumbe al gobierno corregir y resolver, le debe aplazarlo por mas tiempo, y merecer hoy que en diversos puntos de la República, se provoca al desorden y á la anarquía, conspirando en contra de los principios constitucionales.

Estas consideraciones han determinado á la Legislatura á decretar la organizacion de fuerza y el pago de una contribucion extraordinaria que sirva para el sostenimiento de todos los gastos que

se originen, á fin de concluir con la situacion violenta en que han colocado al Estado, los que en Tampico oponen la ley á su voluntad.

El reglamento expedido, no es mas que la consecuencia del decreto, llevando sobre todo la mira de no levantar mas fuerza que la necesaria, para que al presentarse el Ejecutivo en el teatro de los sucesos, haga cumplir sus disposiciones.

El pueblo verá por lo expuesto en esta circular, que al Congreso y al Ejecutivo se les ha puesto en la disyuntiva de ser frios espectadores del trastorno del órden público en Tampico, ó de proporcionarse elementos extraordinarios para concluir con esa situacion anómala.

El gobierno faltaria á sus deberes si siguiera observando una conducta indiferente, cuando la tolerancia que se ha tenido con los culpables, en vez de retraerlos, los ha alentado para seguir en su propósito de desobediencia.

La responsabilidad por los sacrificios que va á hacer el Estado, será de todos los que han infringido la ley, faltando al respeto á las autoridades superiores.

Independencia y Libertad. Ciudad Victoria, Julio 1.<sup>o</sup> de 1875.—*Servando Canales*.—Juan G. Quintanilla, oficial 3.<sup>o</sup>

## Crónica Parlamentaria.

### CONGRESO DEL ESTADO.

A continuacion insertamos los discursos de la clausura del actual período de sesiones de la H. Legislatura del Estado, que tuvo lugar el dia 30 del mes pasado, con las solemnidades de costumbre.

El C. Gobernador dijo:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Conforme á un precepto constitucional, clausurais hoy el actual período de sesiones ordinarias, y en cumplimiento de un deber, tengo el honor de presentarme en este recinto, para haceros una lijera reseña del estado de la administracion.

A consecuencia de una grave y violenta enfermedad, se separó del gobierno que interinamente servia, el Presidente Superior Tribunal de Justicia del Estado C. Francisco Echartea, para atender á su quebrantada salud, y por esta emergencia, tuve que venir á ocupar el puesto de Gobernador, sin que se me haya cumplido aun la licencia de un año que V. H. me concedió.

Poco mas de un mes hace que estoy al frente de los destinos del Estado.

Durante este tiempo los ramos todos de la administracion han sido atendidos.

Para esto, vosotros habeis procurado por vuestra parte impulsarlos, con sabias y acertadas disposiciones legislativas.

La instruccion pública, se atiende cuanto es posible, ya facilitando recursos del erario á las juntas respectivas,

ya concediendo á este ramo importante cuantas franquicias pudieran favorecerlo.

Segun la última memoria presentada por el secretario del despacho, á esta H. Asamblea, se educan en el Estado en los establecimientos de instruccion primaria, como ocho mil niños de ambos sexos, y ya esto es un motivo laudable para asegurar que Tamaulipas progresa.

En Hacienda, aun no se pueden plantear las mejoras que entraña la ley de hacienda número 86 que V. H. expidió para sustituir á la de 13 de Noviembre de 1872, calificada de insuficiente, para atender á los gastos públicos; y por tal razon la situacion financiera del Estado no es posible que se mejore mientras tanto no esté en vigor la nueva ley, que vendrá á plantearse hasta el año entrante. Por este motivo el Ministro Tesorero os manifestó en su oportunidad, que habia en el presupuesto un deficiente de mas \$25,000, que indudablemente tendríais que proporcionar en el próximo período de sesiones, dictando para ello alguna disposicion conveniente.

La seguridad pública y la paz se conservan inalterables, con excepcion de Tampico, en donde por desgracia se ha caminado de desacierto en desacierto, al grado de que no se obedecen las órdenes de la Legistura, ni del Ejecutivo por los que se titulan concejales del Ayuntamiento Iberri; quienes á pretexto de estar amparados por el juez 3.<sup>o</sup> de Distrito de aquel punto, se consideran como poder bastante para decretar y suprimir impuestos municipales, admitir renunciaciones, y mandar hacer nombramientos de eleccion popular, cuyas facultades solo residen en los Supremos Poderes del Estado. Pero lo sensible de todas estas aberraciones, es que los jueces de Distrito que residen allí, con honrosas excepciones, apoyan los desmanes de los municipales usurpadores, llegando su demencia al grado de querer declarar revolucionarios contra el Gobierno General, á varios empleados del órden judicial y gubernativo que residen en dicho puerto, sin que haya mas cargo fundado para acusarlos que el ser adictos al Gobierno del Estado.

Ultimamente hasta las leyes generales, han sido desobedecidas, bajo frívolos é inusitados pretextos, obligando con tanto escándalo á V. Honorabilidad á confiarme facultades extraordinarias en hacienda y guerra, para ir á poner término al ultraje que se hace en Tampico de la ley y de la soberanía del Estado, por unos cuantos ciudadanos.

Por lo que á mí toca, siento que la conducta imprudente del llamado Ayuntamiento Iberri, os haya puesto en la dura alternativa, de ser frios espectadores de los insultos á la ley y á las autoridades que se han hecho en el espresado lugar, ó de decretar elementos que siempre cuestan algun sacrificio al pueblo, y lo distraen de los trabajos á que se halla entregado, para hacer conocer á los CC. extraviados, el camino del órden de la libertad, y la justicia; y que

Las autoridades que son las encargadas de velar por las inmunidades de la sociedad, deben ser respetadas, tengan sus opositores en la mano los elementos que tuvieren.

Como en otras veces, sabré usar con cordura del voto de confianza que acabais de darme, y solo emplearé las facultades extraordinarias que me habeis concedido, para hacer respetar vuestros mandatos, siendo para mí inmensa la satisfacción, si los mismos que han dado lugar á este paso, nos evitan el tomar medidas extremas, prestándose á cumplir con sus deberes, de buenos ciudadanos, y de amigos de Tamaulipas.

Cuidaré en todos casos de la seguridad y honor del Estado, veré con calma como lo he hecho hasta aquí, las reprimendas infundadas que se me hagan como gobernante, siempre que no causaren esas reprimendas ningún trastorno en el orden público; y haré entender que con las facultades que me habeis dado, la libertad social se ensanchará mas de lo que ha estado entre nosotros; para que nadie tenga derecho de quejarse, de que he abusado del poder extraordinario que habeis colocado en mis manos.

En cuanto á vosotros, ciudadanos diputados, debeis llevar la satisfacción al volver á vuestros hogares, de que habeis cumplido con el deber de representantes del pueblo, procurando en todo por el honor y bienestar de Tamaulipas.—DICE.

(Continuará.)

## Gaceta

### ALCANCE.

Ayer ha circulado en esta ciudad un alcance al número 59 del *Eco de Ambas Fronteras*, y en él se asientan tantas inexactitudes cuantas líneas contiene. A parte y parte se lee, que el Colegio electoral que se instaló el día 9 en la casa municipal fué conforme á la ley de 12 de Febrero de 1857, cuando todo el mundo sabe que fué conforme á la de 8 de Mayo de 1871; y tan es cierto, que debe constar en la acta que levantó dicho Colegio en el momento de instalarse, así como consta también en la protesta que levantaron ante el escribano público los electores que no quisieron pasar por lo alto el modo arbitrario y abusivo con que se instalara esa Junta.

Ahora se niega aquella instalación y aun se pretende darle visos de legalidad; bien, muy bien; pero nada mas que toda esta farza se ha hecho fuera de tiempo y despues que han tomado todo el carácter de nulos cuantos actos haya verificado ese Colegio.

Lo mas curioso del caso, es el cinismo y el descaro con que se pretende en el alcance en cuestion, engañar al público, cuando él mismo ha sido testigo ocular de lo contrario. De consiguiente, en todo esto, no vemos sino el desahogo y el

despecho de un apasionado espíritu de partido.

¡Perdónalos, Señor; no saben lo que hacen!

### QUIJOTERADAS DEL "ECO."

En el mismo *Alcance* de ayer, leemos:

"YA RESPIRAN.—Algunos de los malditos quemadores: esténse quietos, no sea que vuelva el *coco* y entonces, cuando les entre el arrepentimiento ya sea tarde."

Para eso entonces nos las dejen; mientras tanto, haremos las nuestras.

Barbaridades con barbaridades se contestan.

### SEIS MIL PESOS.

Nos refiere el *Diario Oficial*:

El gobierno de Morelos ha gastado esta suma en los siguientes libros elementales.

Seis mil silabarios por San Vicente, á la rústica.

Cinco mil libros segundos á la rústica.

Seis mil gramáticas por Herranz y Quiroz, á la holandesa.

Seis mil aritméticas por Navea, á la rústica.

Cuatro mil sistema métrico, por Ruiz Dávila.

Quientas historias de México, por Payno, á la holandesa.

### UNOS NACIMOS DE PIES Y OTROS DE CABEZA.

Se nos ha remitido para su publicación el siguiente comunicado:

A propósito el día 4 de Julio fecha del 99º aniversario de la independencia de los Estados Unidos, la Sociedad del Club Popular Mexico-Texano en conmemoracion de acontecimiento tan plausible, acordó dar un baile en el salon de sesiones del Club con el objeto de amenizar del mejor modo posible, el primero y mas grande de los días de la patria.—Como debía suceder, los miembros de la Sociedad fueron invitados á tomar parte en las horas de solaz dedicadas á la noche de aquel memorable día, y al efecto dispusieron también una cena ó lunch en el cual con el perdón de mis consocios debian lucirse algunos gastrónomos ó muertos de hambre.

Havia dos mesas ocupadas en esto: en una se veía limpieza, buenos y esquisitos platos, mejores vinos; en una palabra, tenia algo de nuevo y sorprendente para el que no haya conocido lo bueno, lo delicado: en la otra, estaba representada á lo vivo la miseria, porque no habia en ella mas que una carne en trozos propia para alimentar perros y de ningun modo para servir á la gente de razon, de manera que esto no dejó de picarme un tanto la curiosidad, mas aun cuando en la sociedad á que aludo se pregona la igualdad casi día con día. Me propuse, pues, á romper ó descorder el velo de aquel misterio tomando asiento en la primera de aquellas mesas, y aun no acababa de sentarme cuando en el acto se me requirió por el Sr. Brito diciéndome que aquel lugar no era el mio, sino el señalado para sus amos los españoles, y que allí entre ellos mi persona era de ningun precio infiriéndome además otras injurias propias del que solo tiene lugar entre la gente porque porta saco y bota fina á trueque de labrar la desgracia de muchos de sus inocentes y cándidos paisanos.

En mi deber está, para dejar cubierto mi honor ultrajado por entes tan miserables, el denunciar que esta conducta no solo conmigo se ha observado, sino que con otros se han cometido temeridades, de las cuales se desprenden que solo se dicen amigos y hermanos de los hombres mientras los ayudan á cumplir los compromisos que se contraen con sus amos, y luego se olvidan

de haberlos manejado del revés para consumar sus planes de perversión y de ignominia.

Pobres méxico-tesanos, los que aun permanecen adorando á sus antiguos dominadores! Pueden creérmelo si quieren, no dejarán de labrar en desgracia, porque los directores de esta sociedad, se han hecho el propósito de vender en el mayor apuro aunque para ello sea necesario sacrificar no solo su libertad sino la de sus hijos y hermanos, en beneficio de los señores de España.

Sirva esto de manifiesto al pueblo de Matamoros á quien ofrezco con franqueza ser el amigo de toda ingratitud y de poner en contra de quienes la cometan, mi voto y aun el sacrificio de mi pobre cuan humilde persona.

HENRY B. PRINE.

Editor responsable:

PEDRO MASCORRO

## SECCION DE AVISOS.

### "Casino Matamorese."

Por acuerdo de Junta General extraordinaria, fecha de ayer, se cita nuevamente á los señores socios para el Sábado 17 del actual, á las nueve de la noche, con el objeto de tratar sobre las reformas del Reglamento, de que da cuenta la Comision nombrada al efecto.

H. Matamoros, Julio 14 de 1875.

Cristóbal Montiel,  
Presidente.

Manuel de la Cruz,  
Vice.

## VENTA

### Por causa de ausencia.

En la casa conocida de "EL GALLO," calle del Comercio y contigua á la Escuela número 2, se ofrece en venta particular desde hoy en adelante

### UN SURTIDO COMPLETO DE MUEBLES PARA FAMILIA

Informará H. Dessomes.

H. Matamoros, Julio 14 de 1875.

## AVISO.

El que suscribe tiene la honra de participar al público de esta ciudad y la de Brownville que el 1º del próximo Agosto: abrirá una academia particular para la enseñanza de medura de libros é Idioma Inglés, en la calle de Abasolo número 62 antiguo Hotel del comercio, donde se dará razon á las personas que deseen mas informes.

JOS. M. MENDEZ

j13-6-m.

### SOCIEDAD

## del Comercio.

Calle del Comercio Número 82.

CANTINA Y

EXCELENTES MESAS Y BILLAR.

Salvador J. de la Vega.

### "EL CHUBASCO."

En esta Cantina y Dulcería hay Siropes finos de todas clases, Vinos, Puros, Cigarros, etc. Matamoros. Calle 6ª frente á la "Sociedad Union Matamorese".—SIMON TOMASICHI.

## AL COMERCIO.

GERÓNIMO GAZANO, Agente de negocios de Aduanas y de corretaje, hace importaciones fronterizas y marítimas por un precio módico, pudiendo reunirse varios comerciantes, y dándole sus facturas con tiempo para tomar sus documentos de despacho.

Tiene su escritorio en la calle de Abasolo, entre 6ª y 7ª junto á la botica de la Aguila.

## BARATO.

El que suscribe, desearia de realizar las existencias de mercancías secas que le quedan en su casa de comercio en esta ciudad, esquina de las calles 7ª y Bravo, las ofrece á precios sumamente módicos, ya sea al contado ó á plazos, siempre que en este último caso se de garantía correspondiente.

H. Matamoros, Marzo 22 de 1875.

MANUEL TRIVINO.

**HISTORIA DE LA ADMINISTRACION**

DE  
**D. Sebastian Lerdo de Tejada.**

Su política, sus leyes, sus contratos, sus hombres, etc., etc.  
Con retratos, planos, autógrafos, etc., etc.  
ESCRITA POR

VICENTE RIVA PALACIO.

**PROSPECTO.**

La independencia, la energía y antecedentes honrosísimos del autor de esta obra, prestan suficiente garantía para asegurar que no será una de esas historias escritas por los contemporáneos en que la adulación a los poderosos que viven, desfiguraron los hechos.

En esta historia se insertarán importantes documentos, y tanto las otras naciones, como la posteridad en la nuestra, encontrarán en ella datos seguros para juzgar del actual período de la República mexicana.—El Editor,—IRENEO PAZ.

**Condiciones de la Suscripción.**

Se publicará una entrega los martes de cada semana que constará de 24 páginas de texto, 6 16 de texto y una estampa.

El precio de cada entrega es de un real en la capital y real y medio en los Estados. La primera entrega se publicará el martes 4 de Mayo próximo.

Corresponsales dentro y fuera de la capital los del PADRE COBOS.

**"CARDOS Y VIOLETAS."**

**COLECCION**

De poesías, ensayos dramáticos y sonetos

de

**Ireneo Paz.**

Esta obra costosísima, la primera que con un número tan crecido de grabados va a publicarse en México, será a la vez la más barata, pues cada entrega de 24 páginas solo valdrá UN REAL en la capital y REAL Y MEDIO fuera de ella.

Constará de tres partes: PRIMERA. Una serie de composiciones en verso de ocho a diez entregas.—SEGUNDA. Dramas y comedias en doce ó trece entregas.—TERCERA. Todos los sonetos que han visto la luz pública en el Padre Cobos desde la primera época, adornado cada uno con su preciosa viñeta en grabado. Esta parte constará de 16 entregas.

Los inteligentes artistas Alamilla y Tenorio Suarez, el primero como dibujante y el segundo como grabador son los que tienen a su cargo la ilustración de esta parte de la obra que se compondrá de

400 SONETOS Y 400 CARICATURAS. PUNTOS DE SUSCRICION.—En México: Tabaquería del Mundo de Colon.—Librería de Aguilar y Ortiz.—Casa de Delanoé hermanos y en la Imprenta del Padre Cobos.

Puntos de Suscripción fuera de México: Los que designen los Señores corresponsales del Padre Cobos.

En los puntos donde no hay agentes pueden hacerse los pedidos directamente al Administrador de esta casa, que lo es el que suscribe.—F. omeno Mata.

**Ed. Rouger Laroche.**

**INGENIERO CIVIL.**

Calle 7ª núm. 76. Esquina á la de Abasolo.

**Jacques Levy**

ESQUINA DE LAS CALLES 7ª Y BRAVO.

Agentes de recibidos de Europa en conservas de frutas, mermeladas, frutas, chicharos en mantequilla, Langostas, Salmon, Chocolate, Dulces empuñados y un completo y muy variado surtido de vinos franceses y otros artículos de superior calidad, para uso de personas de buen gusto.

Matamoros, Marzo 29 de 1875.

Tip. del Sr. D. Manuel Treviño, Calle 7ª Número 61.

**Correo.**

MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE

ENTRADAS. SALIDAS.

Domingos y Miércoles. } Lunes y Miércoles á las 8 de la noche.

DE C. VICTORIA Y TAMPICO.

Miércoles y sábados á las 10 de la mañana. } Lunes y Jueves á las 10 de la mañana.

DE BAGDAD.

Sábados á las 8 de la mañana. } Jueves á las tres de la tarde.

DE BROWNSVILLE.

Diariamente á las 11 de la mañana. } Diariamente á las 10 de la mañana.

**Administracion principal de Correos.**

Su Administrador José Campa.

HORAS DE OFICINA.

Lunes y Miércoles: de las 8 á las 12 del dia, y de 3 de la tarde á 10 de la noche.

LOS DEMAS DIAS.

De 8 á 12 del dia, y de 3 á 6 de la tarde.

**AVISO.**

El que suscribe tiene el honor de participar á todas las personas que tengan cuentas pendientes con las Haciendas de San Juan de la Vaquería y Soledad de la Mota de la propiedad del Sr. D. Mariano del Conde, residente en la Capital de la República, que habiendo recibido poder general de este Sr. para administrar dichas Haciendas; se sirvan cuanto antes, pasar á Vaquería á liquidarlas, á fin de que no se entorpezca la marcha de la administracion.—H. Matamoros, Junio 5 de 1875.—JOSÉ M. VALDÉS.

**COMPANIA**

**DE SEGUROS CONTRA INCENDIO**

"Hanseatische Feuer Versicherungs, Gesellschaft."

CAPITAL \$3.500,000

El que suscribe participa al público, que ha sido nombrado Agente general en esta ciudad, de la Compañía de Seguros contra incendio que se halla establecida en Hamburgo, con el nombre de "Hanseatische Feuer-Versicherungs Gesellschaft," y que como tal Agente, está pronto á asegurar contra incendio, fincas urbanas, mercancías, muebles, &c. &c.

Por informes y condiciones, puede ocurrirse á mi casa de comision.—Calle 6ª

H. Matamoros, Enero 1º de 1875.

A. M. Erhard.—Agente general



**MADERA**

El que suscribe tiene constantemente en Brownsville [Texas], un gran surtido de madera de todas clases; entre ellas tejamanil, molduras, &c., &c.

Precios sumamente moderados.

Brownsville, Texas, Mayo 1º de 1875.

FRANCISCO ITURRIA.

**Agustin Tamargo.**

Aviso al público que teniendo contrato de ladrillo y teja con los Sres. Sebastian Ramirez y Felix Quintero, ninguna persona podrá comprarles cantidad alguna de dicho material sin mi consentimiento. Lo que hago saber para evitar disgustos.

H. Matamoros, Marzo 21 de 1875.

**Leon About.**

Tiene un gran surtido de licores y excelentes puros de la Habana. Su cantina la tiene establecida en los bajos de la oficina telegráfica. H. Matamoros.

José Fernandez y H. <sup>o</sup>  
BROWNSVILLE, TEXAS.  
NEGOCIANTES,  
IMPORTADORES DE ROPA, ABARROTES,  
ARMAS, MUNICIONES Y  
QUINARIA, &c.  
AGEN **LA MAQUINA DE COSER DOMESTIC."**

Esta maquina de coser es considerada hasta hoy, tanto en Europa como en América, por la mejor en todos conceptos; y en prueba de ello, poseemos citadas personas que conociendo las mejoras de esta sobre todas las demás, determinaron vender las que tenían en uso, para comprar la "DOMESTIC."

Los Agentes tienen constantemente un surtido de ellas á los precios de fábrica, y facilitarán la cartilla en español ó inglés á todos los que deseen enterarse de ella, la cual está hecha con tanta explicación, que hasta la mas corta inteligencia, puede comprenderla bien.

Jl-8-6m.

**AVISO**

Habiéndose establecido la Cámara de Comercio en este punto, se invita á todos los comerciantes y demás personas que deseen el adelanto y prosperidad de toda esta frontera y del comercio en general, inscribirse en el Registro de Matriculas de dicha asociación, abierto por ahora en la casa de comercio del presidente de dicha Cámara D. José Eversmann.

Se señala el término de cuatro meses contados desde la fecha para las personas que deseen matricularse.

H. Matamoros, Junio 31 de 1875.

C. CASTRO,  
Secretario.

**A \$ 2.00 el Ejemplar.**

Se halla de venta en la casa del Sr. Krausse, la interesantísima obra titulada "Manual de la Constitución de los Estados Unidos," obra escrita en castellano por D. J. Carlos Mexia, secretario mexicano de la comision mixta de reclamaciones entre México y los Estados Unidos.

Ningún ciudadano americano que sea de origen mexicano, debe de carecer de esta obra, si es que quiere comprender sus derechos y no ser en todos casos víctima de las intrigas de los naturales del país.

**IMPRENTA**

DEL

**"Heraldo del Bravo."**

Calle 1.ª Núm. 61.

La variedad de los tipos, la mayor parte enteramente nuevos, de que se halla surtida esta tipografía, permite ofrecer que en ella se desempeñarán toda clase de trabajos, como:

Esquelas fúnebres,  
**Librañas,**  
Yendutas,

FRAGMENTOS  
ESQUELETOS  
CIRCULARES,  
&c., &c., &c., &c.,

Cartas de pago,  
ANUNCIOS,

con limpieza, elegancia,

Prontitud y precios cómodos.

**NOFA.**—Ademas,

la imprenta estará expedita para cualquier trabajo, á toda hora del dia ó de la noche.